

Informe de ensayo

SOT N° 7100314359

Único

Página 1 de 4

Fecha de Informe: 10/07/2023

Solicitante	Dirección Técnica de Metrología Legal - Depto. Control de Servicios Públicos p/ Dolz Hnos. S.R.L.
Elementos a ensayar	1 (una) caja conteniendo tres pesas de 1 g, 2 g y 5 g de forma OIML, identificada con dos placas adhesivas ubicada sobre la cubierta del estuche "Marca: DOLZ Nro. I DML 2500 Cod. Ap: ZX.30 455, 8 g E1 OIML Serie: AB7325 Industria Argentina".
Código de Aprobación de modelo	ZX.30-455
Determinaciones requeridas	Ensayos necesarios para la verificación primitiva según la Resolución Nro.: 456/83 de la ex - Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Fecha de ensayo	Del 01/06/2023 al 23/06/2023
Lugar de realización	Departamento de Mecánica y Acústica INTI - Metrología Física Avenida General Paz 5445, Edificio 3 [CP 1650] San Martín, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Teléfono: (54 11) 4752 5402 / (54 11) 4724 6200 (interno 6444) e-mail: fisicaymetrologia@inti.gov.ar

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento



www.inti.gov.ar | consultas@inti.gov.ar | 0800 444 4004

IF-2023-79928698-APN-SOMCEI#INTI

Informe de ensayo

SOT N° 7100314359

Único

Página 2 de 4

Metodología empleada

Comparación con pesas patrones, por el método de sustitución por ciclos de pesada, utilizando comparadores de masas según lo especificado en el PEMA 11M - Revisión abril 2018.

Condiciones de medición

Las pesas fueron limpiadas mediante pincel de cerda suave y un soplador, para luego ser depositada en la sala de calibración durante tres días para su estabilización. El comparador de masa empleado y la sala, se encontraban estabilizados al momento de realizar los ensayos. Seguidamente se procedió a la determinación del volumen de la pesa de 1 g, para ello se aplicó el método de pesada hidrostática (según PEMA04V Rev. Setiembre 2019), finalizado éste procedimiento se limpió nuevamente, se volvió a estabilizarla durante 15 días y se realizó el ensayo (según PEMA11M).

Condiciones de ambientales

	Valor mínimo	Valor máximo	Incertidumbre
Temperatura / °C	20,8	21,2	0,5
Humedad relativa / %	41	52	4
Presión Atmosférica / hPa	1 006,9	1 014,1	0,3

Densidad del aire promedio: **1,191 kg/m³**.

Incertidumbre de la Densidad del aire promedio: **0,007 kg/m³**.

Verificándose que durante cada una de las mediciones la variación de temperatura y la variación de humedad relativa, no superaran 0,3 °C y 5 %, respectivamente.

Resultados

En la siguiente tabla se informa, el valor nominal VN de la pesa calibrada, con el error E , su incertidumbre asignada U , el volumen V , y la incertidumbre asociada U_V .

Identificación de la caja que contiene la pesa	VN/g	E/mg	U/mg	V/cm^3	U_V/cm^3
Marca: DOLZ Nro. 1 DML 2500 Cod. Ap: ZX.30-455 8 g E1 OIML Serie: AB7325 Industria Argentina	5	0,008	0,005	0,626 2	0,002 8
	2	0,006	0,004	0,249 7	0,002 4
	1	0,004	0,003	0,125 7	0,000 8

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento



www.inti.gov.ar | consultas@inti.gov.ar | 0800 444 4004

IF-2023-79928698-APN-SOMCEI#INTI

Informe de ensayo

SOT N° 7100314359
Único
Página 3 de 4

En la siguiente tabla se informa, para cada una de las pesas, valores nominales VN de las pesas ensayadas, con los errores convencionales E_C , sus incertidumbres asignadas U , y sus clases C .

Identificación de la caja que contiene la pesa	VN/g	E_C/mg	U/mg	C
Marca: DOLZ Nro. I DML 2500 Cod. Ap: ZX.30-455 8 g E1 OIML Serie: AB7325 Industria Argentina	5	0,007	0,005	E ₁
	2	0,006	0,004	E ₁
	1	0,003	0,003	E ₁

Incertidumbre de medición

Se calcula la incertidumbre de medición multiplicando la incertidumbre estándar por un factor de cobertura $k=2$, lo que corresponde a un nivel de confianza aproximado del 95% para una distribución normal. Se verificó que la incertidumbre expandida así calculada fuera menor o igual que la tercera parte del error máximo tolerado para pesas de clase E₁. El valor consignado como incertidumbre U en la tabla anterior corresponde a dicha tercera parte.

Declaraciones de conformidad

Cumple con las especificaciones de la resolución Nro.: 456/83 de la ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales y con lo declarado en los expedientes de aprobación, con el código de aprobación de modelo ZX. 30-455.

Observaciones

"Los resultados contenidos en el presente informe corresponden a las condiciones en las que se realizaron las mediciones y/o los ensayos solicitados."

El volumen de las pesas de 2 g y 5 g se obtuvo del certificado de calibración N° 34271-P-0223 con fecha de emisión 03/04/2023, emitido por Dolz Hnos S.R.L.

La caja que contiene la pesa fue identificada con la estampilla con la leyenda "SOT 7100314359" con fecha "23/06/2023".

El presente informe ha sido firmado digitalmente mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) cumpliendo con los estándares internacionales de seguridad adoptados por la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina (IFDRA).

Fin del Informe

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento



www.inti.gob.ar | consultas@inti.gob.ar | 0800 444 4004

IF-2023-79928698-APN-SOMCEI#INTI

Informe de ensayo

SOT N° 7100314359
Único
Página 4 de 4

CLÁUSULAS APLICABLES A ESTE INFORME:

1. Los solicitantes podrán difundir los contenidos de este informe en la medida que su reproducción sea completa y exacta, citando al INTI como ejecutor de la tarea. El INTI no será responsable por el uso incompleto o inexacto de la información incluida en este documento.
2. Los resultados incluidos en este informe se refieren exclusivamente a los obtenidos en relación con el/los elemento/s ensayado/s y/o los servicios de asistencia tecnológica que hayan sido expresamente acordados con el solicitante.
3. El INTI no asume responsabilidad alguna respecto de la eventual extensión de los resultados informados a otro/s productos/s o elemento/s, diferente/s al/los ensayado/s (excepto que el muestreo previo haya sido realizado por el propio INTI) o a servicios que difieran de los expresamente acordados.
4. El INTI mantiene la confidencialidad respecto de la información generada durante el desarrollo de los ensayos, análisis, estudios o de todo otro servicio de asistencia, reservándose el derecho de utilizar los resultados obtenidos a partir de los mismos sólo con fines estadísticos, para su uso interno o para la divulgación genérica de sus actividades, adoptando en dichos casos las medidas de resguardo necesarias para preservar la propiedad de esa información y evitar la identificación de su origen.
5. Cuando la información a la que se refiere el punto anterior le sea requerida legalmente por una autoridad competente y/o por una autoridad judicial, el INTI informará de tal situación al propietario de la misma antes de ponerla a disposición del requirente.
6. En caso de violación de la cualquiera de las presentes cláusulas, el INTI adoptará las medidas legales correspondientes e iniciará las acciones administrativas y/o judiciales que se encuentren a su alcance.

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento



www.inti.gob.ar | consultas@inti.gob.ar | 0800 444 4004

IF-2023-79928698-APN-SOMCEI#INTI



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número: IF-2023-79928698-APN-SOMCEI#INTI

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES
Martes 11 de Julio de 2023

Referencia: Certificado correspondiente a SOT 7100314359

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.11 12:12:28 -03:00

Ruben Antonio Quille Ramos
Investigador
Subgerencia Operativa de Metrología Científica e Industrial
Instituto Nacional de Tecnología Industrial

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.11 16:41:13 -03:00

Alejandro Savarin
Técnico Profesional
Subgerencia Operativa de Metrología Científica e Industrial
Instituto Nacional de Tecnología Industrial

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.11 16:41:14 -03:00